

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

aprimipio de Octubre, e igual notoria en

lo subresivo; Con lo demas que contiene que ve ley a la letra: Y la Ciudad en su intelix; deseando no se tardar mas en este servicio. Acuerda, evaguen el cargo los Cav. Comvarios nombrados que lo son los srs Dn Mateo de Zevilla Dns y Dn Felix Pacheco Jurado, y ve con este adho Capel de su Señoria, haciendo lo presente que por las muchas ocupaciones que han ocurrido, nose le ha dado curso a este negocio.

Capel de su Señoria / Dn Juan Pareda Intendente, ouffa diez y siete sobre Exempcion. / Jocho del Priore, en que en esta villa de Cordova, Comuni a los Empleados en cada pore / Dn Dn Conde de Lerena, en veis de lo mismo para q. a los Empleados en rentas se guarden las Justicias las Exempciones de alojamiento y de mas cosas puramente gravosas. En la forma q. contiene, la que ve ley a la letra. Y la Ciudad en su obediencia. Acordó ve q. se cumpla y acierte el ve rivo adho con Dn Intendente, y q. se p. a de su c. en m. en el Ayuntamiento embie lista de todos los Empleados q. deban disfrutarse a q. r. para q. c.